

ANEXO III


ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BOLSAS POR NECESIDADES TEMPORALES 2024-2025 Y CUYA ACTA ESTÁ PENDIENTE DE APROBACIÓN.

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, en sesión extraordinaria, por videoconferencia y en el despacho del Sr. Vicerrector del Profesorado, 1ª planta del Edificio Hospital Real de la Universidad de Cádiz, el día 24 de enero de 2025, se acuerda la baremación definitiva de las bolsas de Profesorado Sustituto convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC137VPR/2024, de 21 de junio de 2024, que se citan a continuación:

Cod.	DEPARTAMENTO	Cod.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CONSTITUCIÓN / AMPLIACIÓN
C120	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	515	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	AMPLIACIÓN
		530	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	AMPLIACIÓN

Estas baremaciones definitivas, a diferencia de las baremaciones provisionales, reflejan la puntuación total ponderada teniendo en cuenta la baremación de todas las personas candidatas admitidas de forma definitiva.

Contra las propuestas realizadas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEXHOMB7SXPNGQ7XGEHYG4A	Fecha	29/01/2025 14:52:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEXHOMB7SXPNGQ7XGEHYG4A	Página	1/4	

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo el presente Acuerdo.


En Cádiz, en el día de la firma.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

José Antonio Perales Vargas-Machuca

Manuel Carrasco Viñuela

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEXHOMB7SXPGNQ7XGEHYG4A	Fecha	29/01/2025 14:52:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEXHOMB7SXPGNQ7XGEHYG4A	Página	2/4	

PROFESORADO SUSTITUTO 2024-2025		INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL		GALLARDO BERNAL, JUAN JESUS		SEGOVIA GURREGO, LUIS		AGUIADO GONZALEZ, SERGIO		MEÑAS LÓPEZ, JAVIER	
DEPARTAMENTO		INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL									
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN									
PUNTAJACIÓN MÍNIMA		10									
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (valorar sólo la máxima titulación alcanzada)											
PUNTAJACIÓN (en este Bloque no hay ponderación)		10,00		PUNTAJACIÓN MÁXIMA		10 PUNTOS		0,00		10,00	
1.1	Doctorado	0		NO AFÍN: 0		0		7,00		10	
1.2	Máster Oficial	7		AFINIDAD PARCIAL: 6 puntos por curso completo		7		3,5		7	
1.3	Licenciatura o Grado	5		AFINIDAD PARCIAL: 0,5 puntos por cada 100 horas		5		5		5	
1.4	Diplomatura	3		AFINIDAD PARCIAL: 0,5 puntos por cada 100 horas		3		5		5	
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE											
PUNTAJACIÓN SIN PONDERAR		7,50		PUNTAJACIÓN MÁXIMA		30 PUNTOS		7,50		0,00	
PUNTAJACIÓN PONDERADA		7,50		NO AFÍN: 0		7,50		0,00		0,00	
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	7,50		AFINIDAD PARCIAL: 6 puntos por curso completo		7,50		1,50		0,00	
2.2	Otra docencia en centros universitarios	0		AFINIDAD PARCIAL: 2,2 puntos por curso completo		0		1,50		0,00	
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA											
PUNTAJACIÓN SIN PONDERAR		22,00		PUNTAJACIÓN MÁXIMA		35 PUNTOS		22,00		2,00	
PUNTAJACIÓN PONDERADA		22,00		NO AFÍN: 0		22,00		8,00		2,00	
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	0,00		AFINIDAD PARCIAL: hasta 2 puntos por libro		0,00		0,00		0,00	
3.2	Artículos en revistas	12,000		AFINIDAD PARCIAL: hasta 4 puntos por libro		12,000		8,000		2,000	
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	10,000		NO AFÍN: 0		10,000		8,000		2,000	
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS											
PUNTAJACIÓN SIN PONDERAR		10,000		PUNTAJACIÓN MÁXIMA		5 PUNTOS		10,000		21,000	
PUNTAJACIÓN PONDERADA		2,38		NO AFÍN: 0		2,38		6,10		5,00	
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	10,000		AFINIDAD PARCIAL: 0,5 por año completo		10,000		4,000		21,000	
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologados)	0,000		AFINIDAD PARCIAL: 1 por año completo		0,000		2,100		0,000	
BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO											
PUNTAJACIÓN (en este Bloque no hay ponderación)		0,00		PUNTAJACIÓN MÁXIMA		10 PUNTOS		0,00		0,00	
5.1	Otros méritos docentes, investigadores o de gestión	6,000		Hasta 10 puntos		6,000		6,000		0,000	
BLOQUE VI. MÁXIMA ACREDITACIÓN DE PROFESORADO ALCANZADA											
PUNTAJACIÓN (en este Bloque no hay ponderación)		44,63		FACTOR PONDERACIÓN		1,1		44,63		0,00	
6.1	Colaborador	1,1		1,1		1,1		0,00		0,00	
6.2	Ayudante Doctor	1,3		1,3		1,3		0,00		0,00	
6.3	Contratado Doctor	1,4		1,4		1,4		0,00		0,00	
6.4	Titular de Universidad	1,5		1,5		1,5		0,00		0,00	
PUNTAJACIÓN TOTAL PONDERADA		44,63		PUNTAJACIÓN TOTAL PONDERADA		44,63		21,95		17,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEXHOMB7SXPGNQ7XGEHYG4A	Fecha	29/01/2025 14:52:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEXHOMB7SXPGNQ7XGEHYG4A	Página	3/4



PROFESORADO SUSTITUTO 2024 - 25 DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES						CARRASCO GARCÍA, MARIA GEMMA	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ADRIÁN	HURTADO GUZMÁN, ALVARO	MERINO LECUÑA, ANTONIO MANUEL	PUERTO VILLAR, JOSÉ MANUEL	RUIBO MARTÍN, JUAN LUIS	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:												
PUNTUACIÓN MÍNIMA						10						
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (valorar solo la máxima titulación alcanzada)						PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS						
1.1	Doctorado					2,50	7,00	5,00	7,00	3,50	10,00	
1.2	Máster Oficial				10					0	10	
1.3	Licenciatura o Grado				7	0	7	3,5	7	3,5		
1.4	Diplomatura				5	2,5	5	5	5	0		
					3	1,5		3				
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE						PUNTUACIÓN MÁXIMA 50 PUNTOS						
PUNTUACIÓN SIN PONDERAR												
PUNTUACIÓN PONDERADA						3,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	
NO AFÍN: 0						3,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	
Docencia reglada en centros universitarios								0,000	1,500			
AFINIDAD PARCIAL: 6 puntos por curso completo												
AFINIDAD TOTAL: 12 puntos por curso completo												
NO AFÍN: 0												
Docencia no reglada en centros universitarios								0,000				
AFINIDAD PARCIAL: 0,5 puntos por cada 100 horas												
AFINIDAD TOTAL: 1 punto por cada 100 horas								0,000				
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA						PUNTUACIÓN MÁXIMA 35 PUNTOS						
PUNTUACIÓN SIN PONDERAR												
PUNTUACIÓN PONDERADA						16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
NO AFÍN: 0						16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)												
AFINIDAD PARCIAL: hasta 2 puntos por libro												
AFINIDAD TOTAL: hasta 4 puntos por libro												
NO AFÍN: 0												
Artículos en revistas									0,000		8,000	
AFINIDAD PARCIAL: hasta 2 puntos por trabajo												
AFINIDAD TOTAL: hasta 4 puntos por trabajo												
NO AFÍN: 0												
Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)												
AFINIDAD PARCIAL: hasta 1 punto por capítulo												
AFINIDAD TOTAL: hasta 2 puntos por capítulo												
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS						PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS						
PUNTUACIÓN SIN PONDERAR												
PUNTUACIÓN PONDERADA						1,76	2,17	0,00	0,00	0,00	0,00	
NO AFÍN: 0						1,76	2,17	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contratos laborales con interés para la docencia								0,000		0,000		
AFINIDAD PARCIAL: 0,5 por año completo												
AFINIDAD TOTAL: 1 por año completo												
NO AFÍN: 0												
Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (honorarios)									0,000		0,000	
AFINIDAD PARCIAL: 0,5 por año completo												
AFINIDAD TOTAL: 1 por año completo												
NO AFÍN: 0												
1,760												
BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO						PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS						
PUNTUACIÓN SIN PONDERAR												
PUNTUACIÓN PONDERADA						4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	
NO AFÍN: 0						4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	
Otros méritos docentes, investigadores o de gestión								0,000	0,000	2,000	0,000	
Hasta 10 puntos												
BLOQUE VI. MÁXIMA ACREDITACIÓN DE PROFESORADO ALCANZADA						FACTOR PONDERACIÓN						
PUNTUACIÓN (en este Bloque no hay ponderación)												
NO AFÍN: 0						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Colaborador												
AFINIDAD PARCIAL: 1,1												
Ayudante Doctor												
AFINIDAD PARCIAL: 1,3												
Contratado Doctor												
AFINIDAD PARCIAL: 1,4												
Titular de Universidad												
AFINIDAD PARCIAL: 1,5												
PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA						27,26	9,17	5,00	8,50	5,50	18,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEXHOMB7SXPNGQ7XGEHYG4A	Fecha	29/01/2025 14:52:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEXHOMB7SXPNGQ7XGEHYG4A	Página	4/4

